ANÁLISIS DEL SECTOR

A. INTRODUCCIÓN.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Colombia Compra Eficiente presenta una guía para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (Versión G-EES-02), la cual puede ser descargada en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Según Colombia Compra Eficiente la función de compras "debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público." Con este fin, la Alcaldía de supia caldas debe entender claramente y conocer:

(a) Cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla.
(b) Cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(c) El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

B. CONTENIDO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

- **OBJETO DEL CONTRATO**

"DOTACIÓN DE VESTUARIO Y MATERIALES PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL PARA LOS GRUPOS ARTISTICOS DEL MUNICIPIO DE SUPIA

➢ PERSPECTIVA LEGAL

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 5, del artículo 2), el Decreto Nacional 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicaran las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de presente proceso contractual.

En cuanto a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el Manual de Colombia Compra Eficiente (versión M-MSMC-02), la define como *"un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios, cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. (...) es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza de contrato"*

Adicionalmente, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina que para la modalidad de selección de mínima cuantía "corresponde a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto", tope que para el Municipio de Supía corresponde a $49.025.340. Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA,** teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública.

Y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015:

*"**Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

***Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.*

***Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.** Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies: 1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completo del bien, identificado con el cuarto nivel del Cl clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de*

presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal. 2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta. 3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. *La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies".*

- **ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR**

El sector de vestuario e implementos artísticos en Colombia es dinámico y representa una parte importante de la economía nacional, con un valor de mercado significativo y un impacto considerable en el empleo. La industria de la moda, que engloba tanto vestuario como accesorios, es un motor clave del consumo interno y un sector con potencial de crecimiento, especialmente en un contexto de recuperación económica y ajuste de precios.

El universo de la moda y la confección en Colombia atraviesa un momento excepcional al consolidarse como uno de los motores más dinámicos de la economía nacional. Durante el tercer mes del 2026, la industria textil y de vestuario demostró una notable solidez al registrar una tendencia alcista que ha despertado el optimismo entre empresarios, analistas y diseñadores. Este repunte comercial responde a una combinación de factores estratégicos que incluyen la reactivación del consumo interno, la fuerte identidad del diseño local, la efectividad de las estrategias de omnicanalidad y el lanzamiento de colecciones adaptadas a las rutinas laborales y académicas de los compradores.

Según el portal América Malls & Retail, las ventas en la confección de prendas de vestir en Colombia registraron un notable crecimiento del 9,7% en marzo en comparación con el mismo periodo del año anterior. Por su parte, el segmento del calzado y sus complementos también aportó al balance positivo de la industria, aunque con una marcha más moderada, al reportar un incremento del 1,5% en su facturación respecto al mismo mes del año previo. A pesar de las presiones inflacionarias y la volatilidad del mercado, el comportamiento en terreno positivo de ambas categorías evidencia la alta resiliencia y estabilidad de la cadena de valor del retail colombiano.

El éxito comercial de la temporada también se atribuye a un cambio en la mentalidad del consumidor, quien demuestra una valoración creciente por los productos diseñados y fabricados en el país. Asimismo, las inversiones en comercio electrónico y la flexibilidad en los canales de distribución han eliminado las fricciones en los procesos de compra, logrando diluir la frontera entre las experiencias físicas y digitales. Con este panorama, los expertos

del sector señalan que las prendas de vestir han dejado de percibirse como un gasto secundario para transformarse en una prioridad de estilo de vida y expresión personal para los colombianos.

El municipio de Supía, Caldas, y la región en general cuentan con entidades, organizaciones y establecimientos comerciales que se encuentran habilitadas e inscritas en la Cámara de Comercio de Manizales en los diferentes sectores y actividades económicas, así entonces varios comerciantes se encuentran regularizados y con establecimientos de puertas abiertas al público donde desarrollan su actividades comerciales, las que tienen mucha representatividad en el desempeño de la formalización de empleo y en el ingreso de tributos a la entidad, de otro lado la oferta de los comerciantes a nivel local es amplia y la facilidad de la disposición de los bienes y servicios requeridos se puede dar con facilidad debido a la cercanía con las ciudades capitales de donde se proveen de los suministros o actividades que disponen para la venta al público, los comerciantes del municipio cuentan con reconocida trayectoria en el mercado regional y local y en múltiples ocasiones han suministrado bienes a la entidad en otros proceso de contratación, cumpliendo los tiempos de entrega, y las obligaciones de la negociación estatal.

- **PERSPECTIVA TÉCNICA:**

Buena parte de la negociación estatal que ha requerido la entidad para proveerse de bienes, servicios y obras ha sido ejecutada por comerciantes, contratistas del mismo municipio o municipalidades vecinas del eje cafetero eso en consideración a la cercanía del municipio a otras cabeceras urbanas, así entonces la economía de los comerciantes de la región les permite participar en este tipo de proceso de contratación potenciando el desarrollo social y económico que beneficia a la población en general.

Supía es un municipio que cuenta con varias escuelas, grupos e instituciones educativas las cuales necesitan foguear su trabajo y práctica artística a través de encuentros y festivales que promueven la integración y el crecimiento técnico de los integrantes y artistas; La adquisición de implementos para la dotación y el fortalecimiento de los procesos de formación y práctica artística en el municipio de Supía, requieren la contratación de personas naturales o jurídicas que tengan dentro de sus objetivos y actividades la experiencia necesaria para suministrar con eficacia los implementos requeridos con miras a dotar y estimular el trabajo cultural realizado desde muchos sectores de la población tanto urbanos como rurales. Supía siendo una de las poblaciones con mayor desarrollo comercial de la región cuenta con almacenes y establecimientos que cumplen a satisfacción con los requerimientos aquí estipulados, Por lo tanto, La Alcaldía del Municipio de Supía, Caldas, requiere contratar a una persona natural o jurídica con experiencia en el área que garantice el cumplimiento y suministro oportuno del vestuario y los implementos requeridos. Este

suministro deberá ejecutarse por el contratista de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos por la entidad contratante de acuerdo a sus proyecciones y necesidades.

- **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:**

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que posea experiencia específica en la confección y/o compraventa de vestuarios e implementos artísticos, conforme se precisa en la Invitación Publica del proceso; que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato con la experiencia indicada en la Invitación Publica del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por el Municipio.

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer la profesión señalada para las personas naturales y si es jurídica lo consagrado para estas últimas.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que se requiere, el Municipio de Supía considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia especifica relacionada directamente con el objeto a contratar, es decir, para la ejecución del futuro contrato se requiere un persona natural o jurídica que posea experiencia y capacidad específica en la confección, entrega y compraventa de vestuarios e implementos artísticos lo cual manifestará en la carta de presentación.

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos así:

- Certificaciones en la ejecución de hasta dos (2) contratos cuyo objeto sea similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo. La suma del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual.

En consecuencia, deberán acreditar experiencia similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA**

ESTUDIO DE MERCADO: CUADRO COMPARATIVO						
OBJETO: Dotación de vestuario y materiales para los programas de formación artística y cultural para grupos artísticos del municipio de Supia						
ITEM	DESCRIPCION	CANT	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
			Vlor Unitario incluido Iva	Vlor Unitario incluido Iva		
1	Blusa elaborada en dacrón nacional con manga bombacha, pechera en cintas y franjas.	14	$ 80.000,00	$ 90.000,00	$ 85.000,00	$ 1.190.000,00
2	Falda elaborada en dacrón nacional confeccionado en 3 tiempos en cirpintina terminado en franja y cintas con pretina corrediza	14	$ 210.000,00	$ 230.000,00	$ 220.000,00	$ 3.080.000,00
3	Enaguas elaborada en dacrón nacional , elaborada en 3 tiempos.	14	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 1.260.000,00
4	Delantal elaborado en dacrón nacional con tiras y boleros con franjas y cintas.	14	$ 55.000,00	$ 55.000,00	$ 55.000,00	$ 770.000,00
5	Pañoleta elaborada en dacrón nacional	14	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 420.000,00
6	Camisa elaborada en dacrón nacional con pechera en cintas y franjas.	14	$ 90.000,00	$ 97.000,00	$ 93.500,00	$ 1.309.000,00
7	Pantalón elaborado en lino con cierre y ojales.	14	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 1.260.000,00
8	Tapapinche elaborado en lona	14	$ 55.000,00	$ 55.000,00	$ 55.000,00	$ 770.000,00
9	Pintura acrilica de varios colores (blanco, azul, rojo, negro, amarillo)	16	$ 43.000,00	$ 43.000,00	$ 43.000,00	$ 688.000,00
10	Pinceles de varias pulgadas (paquetes) 2" 3" 4" 5" 6"	36	$ 19.000,00	$ 20.000,00	$ 19.500,00	$ 702.000,00
11	15 paletas de pintura	15	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 150.000,00
12	16 pares de tacos para zancos en material de llanta	16	$ 55.000,00	$ 55.000,00	$ 55.000,00	$ 880.000,00
13	2 rollo papel macre	2	$ 25.000,00	$ 30.000,00	$ 27.500,00	$ 55.000,00
14	15 pomos para maquillaje	15	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 150.000,00
15	Sombreros de iraca	14	$ 67.000,00	$ 67.000,00	$ 67.000,00	$ 938.000,00
16	Sombreros de la zona pacifica	14	$ 175.000,00	$ 175.000,00	$ 175.000,00	$ 2.450.000,00
17	Sombreros tipo costeño, Los sombreros tradicionales colombiano	14	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 2.520.000,00
18	Machetes con su respectiva cubierta de 20 pulgadas	14	$ 65.000,00	$ 70.000,00	$ 67.500,00	$ 945.000,00
19	El carriel tradicional cuenta con bolsillos, entre ellos algunos secretos.	14	$ 178.000,00	$ 178.000,00	$ 178.000,00	$ 2.492.000,00

20	Camiseta tipo polo pique para niños, niñas y adolescentes 35% algodón 65% poliéster tejido piqué pre-encogido, peso 240 g/m2, ribete en contorno de cuello, perilla definida con ruedo reforzado, dos botones, ruedo inferior y de manga a dos agujas, variedad de tallas desde la 12 hasta a la S y M	70	$ 49.979,30	$ 51.765,30	$ 50.872,30	$ 3.561.061,00
21	Sombreros tipo aguadeño Sombrero clásico de ala corta, tejido a mano en palma de Iraca.	14	$ 150.000,00	$ 160.000,00	$ 155.000,00	$ 2.170.000,00
	TOTAL		$ 1.766.980,00	$ 1.816.765,00	$ 1.756.872,50	$ 27.760.061,00

Para efectos de contar con un valor aproximado de la inversión a realizar, la entidad tuvo en cuenta dos cotizaciones, emitidas por empresas y personas del ámbito regional y nacional, dedicadas a la comercialización específica en lo que tiene que ver con el suministro de vestuario e implementos artísticos, seleccionando como base del proceso el promedio; así:

Dentro del análisis financiero es importante resaltar que los precios del mercado local en relación con este tipo de elementos son muy similares, y su variación, obedece principalmente a la referencia de precios del mercado nacional y al dólar estadounidense. En este análisis, se incluyeron, entre otros, los siguientes impuestos que debe asumir el contratista: Industria y Comercio; Impuesto del 4x1000, Estampillas (Pro-Adulto Mayor 4% del valor del contrato, Pro-Deporte 1% y Pro-cultura 1,5% del valor incorporado en el contrato).

- **ANÁLISIS DE RIESGO:**

El tipo de contrato a realizar presenta en sí mismo algunos factores de riesgos que pueden llegar a afectar el resultado esperado con la labor del contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que pueda adquirir, así como los resultados óptimos en la prestación del servicio y la calidad de los resultados obtenidos se han definido los siguientes tipos de riesgos:

VER ANEXO– MATRIZ DE RIESGOS.

Supía, Caldas, 07 de octubre de 2026

CARLOS MARIO PALACIO RÍOS
Secretario de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes

ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PROBABILIDAD
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen de contratación	Afectación de las condiciones pactadas en el contrato	1	2	3	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	Toda norma de obligatorio cumplimiento para el municipio de Supía que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones al contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el municipio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	1	1	2	Bajo	No	Secretaría de gobierno y asuntos administrativos.	Una vez se conozca la normativa	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión periódica de las normas de contratación	Mensual

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano	Afectación de las condiciones pactadas en el contrato	1	2	3	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	Toda norma de obligatorio cumplimiento para el municipio que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y que afecte las condiciones laborales que el contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el municipio de Supía no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	1	1	2	Bajo	No	Secretaría de gobierno y asuntos administrativos.	Una vez se conozca la normativa	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión periódica de las normas de laborales.	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por suspensión del contrato	Retraso en la entrega del objeto a la entidad contratante. mayor tiempo de ejecución del contrato	1	2	3	bajo	Al municipio de Supía cuando los motivos de la suspensión obedezcan a acciones u omisiones de la entidad. al contratista cuando los motivos de la suspensión obedezcan a acciones del contratista	Cuando la suspensión sea originada por la entidad contratante se notificará al contratista y se procederá a la suscripción por las partes del respectivo documento. Cuando la suspensión sea originada por el contratista se procederá a analizar los motivos de la misma, así como las medidas	1	1	2	Bajo	No	Secretaría de gobierno y asuntos administrativos.	una vez se conozca la necesidad de suspender	Hasta el momento de reinicio del contrato	Información permanente de la ejecución del contrato por parte de la supervisión	Quincenal

												correctivas que deban tomarse y la valoración de los perjuicios que puedan ocasionarse con dicha suspensión. Ambos casos debe analizar el tiempo durante el cual estará suspendido el contrato y las condiciones de reinicio.										
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgos por modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros, cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros como aportes con el contratista	Afectación en sus valores liquidados , y pagados al contratista como consecuencia de los impuestos, tasas y tarifas aplicados	1	1	2	Bajo	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el contratista y sus proveedores, el municipio no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del contratista. Este riesgo y sus consecuencias serán	Todo cambio o modificación en materia de impuestos aplicables al contrato será de obligatorio cumplimiento para el municipio de Supía – Caldas.	1	1	2	bajo	no	Secretaria de gobierno y asuntos administrativos.	una vez se conozca el cambio normativo	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión de las normas y leyes tributarias en forma periódica.	Mensual

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

											asumidos en su totalidad por el contratista.											
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Cambios en la legislación tributaria municipal	Afectación en los valores liquidados y pagados al contratista como consecuencia de los impuestos, tasas y tarifas aplicados.	1	1	2	Bajo	Este riesgo es asumido en el 100% por el contratista	Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la administración municipal no asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	1	1	2	bajo	no	Secretaria de gobierno y asuntos administrativos.	Una vez se conozca el marco normativo	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión de las normas y leyes tributarias en forma periódica.	Mensual

6	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgo por incumplimiento de proveedores. Corresponde a los efectos económicos derivados del incumplimiento de los proveedores y subcontratistas	Retrasos en la entrega del objeto a la entidad contratante. mayor tiempo de ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Este riesgo es asumido en el 100% por el contratista	Evaluar la necesidad o no de dar suspensión al contrato, de darse la suspensión originada por el contratista se procederá a analizar los motivos de la misma así como las medidas correctivas que deban tomarse y la valoración de los perjuicios que puedan ocasionarse con dicha suspensión.	1	1	2	Bajo	No	Secretaría de gobierno y asuntos administrativos.	Una vez se conozca la ocurrencia del evento	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión del avance de ejecución contractual.	Mensual
7	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgo de insuficiente análisis económico. corresponde a los efectos económicos derivados de un insuficiente análisis de costo en el oferente, toda vez que es una obligación contractual del contratista visualizar todos los gastos en que pueda incurrir en la prestación del servicio, teniendo en cuenta la	Variación del presupuesto inicial presentado, por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	Revisión y evaluación del o las variaciones en los costos presentados por el contratista, que permitan la evaluación, perjuicios y posterior toma de decisiones	1	1	2	Bajo	No	Secretaría de gobierno y asuntos administrativos.	Una vez se conozca la ocurrencia del evento	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisiones Periódicas y pagos parciales	Mensual

					variable constante en el precio de los materiales y suministros del proyecto.																	
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez. Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual serán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.	Retraso en la entrega del objeto a la entidad contratante. mayor tiempo de ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	El contratista deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación	Evaluar la necesidad o no de dar suspensión al contrato. de darse la suspensión originada por el contratista se procederá a analizar los motivos de la misma, así como las medidas correctivas que deban tomarse y la valoración de los perjuicios que puedan ocasionarse con dicha suspensión	1	1	2	Bajo	No	Secretaría de gobierno y asuntos administrativos.	Una vez se conozca la ocurrencia del evento	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión periódica y actas de avance de ejecución.	Mensual

9	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgos por variación en los precios de materiales. Este riesgo puede presentarse por la variación en los precios de mercado de los materiales que serán objeto de suministro.	variación del presupuesto inicial presentado, por parte del contratista	2	2	4	Bajo	El contratista correrá con el 100% de la variación de los precios de mercado de los materiales que serán objeto de suministro.	Revisión y evaluación del o las variaciones en los costos presentados por el contratista, que permitan la evaluación, perjuicios y posterior toma de decisiones como las medidas correctivas	1	1	2	Bajo	No	Secretaria de gobierno y asuntos administrativos.	una vez se conozca la ocurrencia del evento	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión Periódica	Mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Salud	Ampliación o modificación de las medidas de restricción y de bioseguridad en el territorio nacional.	Modificación del plazo de ejecución por afectación en los tiempos del suministro de materiales o suspensión de las actividades por activación de medidas restrictivas obligatorias y de movilidad.	3	3	3	Alto	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos de manera compartida por el contratista y la Alcaldía Municipal	Suspensión o reprogramación de la entrega de suministros hasta tanto se flexibilicen las medidas.	2	2	2	Medio	Si	**Contratista y supervisión por parte de la** Secretaría de gobierno y asuntos administrativos.	Durante la ejecución del contrato	En la fecha del recibo del contrato.	Revisión Periódica	Diaria

ESTUDIO DE MERCADOS : CUADRO COMPARATIVO

OBJETO: Dotación de vestuario y materiales para los programas de formacion artistica y cultural para grupos artisticos del municipio de Supia

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
			Vlor Unitario incluido Iva	Vlor Unitario incluido Iva		
1	Blusa elaborada en dacrón nacional con manga bombacha, pechera en cintas y franjas.	14	$ 80.000,00	$ 90.000,00	$ 85.000,00	$ 1.190.000,00
2	Falda elaborada en dacrón nacional confeccionado en 3 tiempos en cirpintina terminado en franja y cintas con pretina corrediza	14	$ 250.000,00	$ 260.000,00	$ 220.000,00	$ 3.080.000,00
3	Enaguas elaborada en dacrón nacional , elaborada en 3 tiempos.	14	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 1.260.000,00
4	Delantal elaborado en dacrón nacional con tiras y boleros con franjas y cintas.	14	$ 55.000,00	$ 55.000,00	$ 55.000,00	$ 770.000,00
5	Pañoleta elaborada en dacrón nacional	14	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 420.000,00
6	Camisa elaborada en dacrón nacional con pechera en cintas y franjas.	14	$ 90.000,00	$ 97.000,00	$ 93.500,00	$ 1.309.000,00
7	Pantalón elaborado en lino con cierre y ojales.	14	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 1.260.000,00
8	Tapapinche elaborado en lona	14	$ 55.000,00	$ 55.000,00	$ 55.000,00	$ 770.000,00
9	Pintura acrilica de varios colores(blanco, azul, rojo, negro, amarillo)	16	$ 43.000,00	$ 43.000,00	$ 43.000,00	$ 688.000,00
10	Pinceles de varios pulgadas (paquetes) 2" 3" 4" 5" 6"	36	$ 19.000,00	$ 20.000,00	$ 19.500,00	$ 702.000,00
11	15 paletas de pintura	15	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 150.000,00
12	16 pares de tacos para zancos en material de llanta	16	$ 55.000,00	$ 55.000,00	$ 55.000,00	$ 880.000,00
13	2 rollo papel macre	2	$ 25.000,00	$ 30.000,00	$ 27.500,00	$ 55.000,00
14	15 pomos para maquillaje	15	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 150.000,00
15	Sombreros de iraca	14	$ 67.000,00	$ 67.000,00	$ 67.000,00	$ 938.000,00
16	Sombreros de la zona pacifica	14	$ 175.000,00	$ 175.000,00	$ 175.000,00	$ 2.450.000,00
17	Sombreros tipo costeño, Los sombreros tradicionales colombiano	14	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 2.520.000,00
18	Machetes con su respectiva cubierta de 20 pulgadas	14	$ 65.000,00	$ 70.000,00	$ 67.500,00	$ 945.000,00
19	El carriel tradicional cuenta con bolsillos, entre ellos algunos secretos.	14	$ 178.000,00	$ 178.000,00	$ 178.000,00	$ 2.492.000,00
20	Camiseta tipo polo pique para ninños, niñas y adolecentes 35% algodón 65% poliéster tejido piqué pre-encogido, peso 240 g/m2, ribete en contorno de cuello, perilla definida con ruedo reforzado, dos botones, ruedo inferior y de manga a dos agujas, variedad de tallas desde la 12 hasta a la S y M	70	$ 49.980,00	$ 51.765,00	$ 50.872,50	$ 3.561.075,00
21	Sombreros tipo aguadeño Sombrero clásico de ala corta, tejido a mano en palma de Iraca.	14	$ 150.000,00	$ 160.000,00	$ 155.000,00	$ 2.170.000,00
22	TOTAL		$ 1.766.980,00	$ 1.816.765,00	$ 1.756.872,50	$ 27.760.075,00

Septiembre 21 del 2026
Riosucio, Caldas.
Señores
Alcaldía Municipal de Supia.

Asunto:
Cotización vestidos de danza confecciones CHILY
NIT: 30412033_0
Cr4 #72-25 salida Medellín. Riosucio, Caldas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Blusa elaborada en dacrón con manga bombacha, pechera en cintas y franjas.	14	$80.000	$1.120.000
2	Falda elaborada en dacrón nacional confeccionada en 3 tiempos en serpintina terminado en franja y cintas con pretina corrediza.	14	$250.000	$3.500.000
3	Enaguas elaboradas en dacrón nacional, elaboradas en 3 tiempos.	14	$90.000	$1.290.000
4	Delantal elaborado en dacrón nacional con tiras y boleros con franjas y cintas.	14	$55.000	$770.000
5	Pañoleta elaborada en dacrón nacional.	14	$30.000	$420.000
6	Camisa elaborada en dacrón nacional con pechera en cintas y franjas.	14	$90.000	$1.260.000
7	Pantalón elaborado en lino con cierre y ojales.	14	$90.000	$1.260.000
8	Tapapinche elaborado en lona.	14	$55.000	$770.000
9	Pintura acrílica de varios colore. (Blanco, azul,rojo, negro, amarillo).	16	$43.000	$688.000
10	Pinceles de varias pulgadas (paquetes) 2" 3" 4" 5" 6"	36	$19.000	$684.000
11	15 paletas de pintura.	15	$10.000	$150.000
12	16 pares de tacos para zancos en materiales de llanta.	16	$55.000	$880.000
13	2 rollo papel macre.	2	$25.000	$50.000
14	15 pomos para maquillaje.	15	$10.000	$150.000
15	Sombrero de iraca.	14	$67.000	$ 938.000
16	Sombrero de la zona pacífica.	14	$175.000	$2.450.000
17	Sombrero tipo costeño, los sombreros tradicionales colombiano.	14	$180.00	$2.520.000
18	Machete con su respectiva cubierta de 20 pulgadas.	14	$65.000	$910.000
19	El carriel tradicional cuenta con bolsillos, entre ellos algunos secretos.	14	$178.000	$2.492.000

	Camiseta tipo polo pique para niños, niñas y adolescentes 35% algodón 65% poliéster tejido piqué pre-encogido, peso 240 g/m2, ribete en contorno de cuello, perilla definida con ruedo reforzado, dos botones, ruedo inferior y de manga a dos agujas, variedad de tallas desde la 12 hasta a la S y M	70	$ 49.980	$ 3.498.600
20	Sombreros tipo aguadeño sombrero clásico de ala corta, tejido a mano en palma de iraca.	14	$150.000	$2.100.000
TOTAL:				**$ 27.900.600**

SORANY GONZALEZ SOTO
CC: 30412033 Riosucio.
CEL: 3113388174
DIRECCIÓN: Cr4 #72-25 salida Medellín. Riosucio, Caldas.

Septiembre 07 del 2026
Riosucio, Caldas.
Señores
Alcaldía Municipal de Supia.

DOTACIONES XIMENA
Asunto:
Cotización vestidos de danza.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Blusa elaborada en dacrón con manga bombacha, pechera en cintas y franjas.	14	$90.000	$1.260.000
2	Falda elaborada en dacrón nacional confeccionada en 3 tiempos en serpentina terminado en franja y cintas con pretina corrediza.	14	$260.000	$3.640.000
3	Enaguas elaboradas en dacrón nacional, elaboradas en 3 tiempos.	14	$90.000	$1.260.000
4	Delantal elaborado en dacrón nacional con tiras y boleros con franjas y cintas.	14	$55.000	$770.000
5	Pañoleta elaborada en dacrón nacional.	14	$30.000	$420.000
6	Camisa elaborada en dacrón nacional con pechera en cintas y franjas.	14	$97.000	$1.358.000
7	Pantalón elaborado en lino con cierre y ojales.	14	$90.000	$1.260.000
8	Tapapinche elaborado en lona.	14	$55.000	$770.000
9	Pintura acrílica de varios colore. (Blanco, azul, rojo, negro, amarillo).	16	$43.000	$ 688.000
10	Pinceles de varias pulgadas (paquetes) 2" 3" 4" 5" 6"	36	$20.000	$ 720.000
11	15 paletas de pintura.	15	$10.000	$150.000
12	16 pares de tacos para zancos en materiales de llanta.	16	$55.000	$880.000
13	2 rollo papel macre.	2	$30.000	$ 60.000
14	15 pomos para maquillaje.	15	$10.000	$150.000
15	Sombrero de iraca.	14	$67.000	$ 938.000
16	Sombrero de la zona pacífica.	14	$175.000	$2.450.000
17	Sombrero tipo costeño, los sombreros tradicionales colombiano.	14	$180.00	$2.520.000
18	Machete con su respectiva cubierta de 20 pulgadas.	14	$70.000	$ 980.000
19	El carriel tradicional cuenta con bolsillos, entre	14	$178.000	$2.492.000

	ellos algunos secretos.			
	Camiseta tipo polo pique para ninños, niñas y adolecentes 35% algodón 65% poliéster tejido piqué pre-encogido, peso 240 g/m2, ribete en contorno de cuello, perilla definida con ruedo reforzado, dos botones, ruedo inferior y de manga a dos agujas, variedad de tallas desde la 12 hasta a la S y M	70	$ 51.765	$ 3.623.550
20	Sombreros tipo aguadeño sombrero clásico de ala corta, tejido a mano en palma de iraca.	14	$160.000	$2.240.000
TOTAL:				**$28.629.550**



Ximena Zamora Largo
CC: 39581884
CEL: 3128697680
DIRECCIÓN: Cra 5 #25-185 Rotario 3